

REQUISITOS DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN A GNV

- 1 Carta de solicitud dirigida al DGE de la EEC-GNV especificando la modalidad de conversión (CON, SEC, KPB, KPBS, CPB, CPBS, CKB o CKBS).
(Adicionalmente, para equipos propiedad del Beneficiario debe presentar fotocopia simple del certificado de inspección IBMETRO y calco de la serie del/los equipo(s)).
- 2 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Beneficiario*
(Adicionalmente memorándum de asignación, para vehículos Estatales)
- 3 Fotocopia simple de RUAT del vehículo*
(Adicionalmente, cuando el RUAT no está a nombre del Beneficiario debe presentar fotocopia simple de Documento Privado de Compra y Venta, Poder Notariado o Minuta de Transferencia)*
- 4 Fotocopia simple del certificado SOAT vigente.
- 5 Fotocopia simple de factura y/o aviso de cobranza de luz, agua o gas domiciliario.

UOP-DGR-01; V01

Nota: * Debe presentar los originales para su comparación, y/o fotocopia con el sello y firma de la entidad financiera en la que se encuentra el documento original (RUAT) si corresponde.

¡Juntos avanzamos!



Nuestras redes sociales



LÍNEA GRATUITA

800-10-6505
www.eecgnv.gob.bo